



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 11 NOV 2016

RES. H. N° 1810/16

EXPT. N° 4297/2016.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna ALEJANDRA ELOISA BOHIGAS GARZON, LU N° 711613, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, solicita Licencia Estudiantil por enfermedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. c), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 605/16, aconseja otorgar licencia estudiantil a la alumna BOHIGAS GARZON;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Ordinaria del Día 01-11-16)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** TENER POR OTORGADA la Licencia Estudiantil a la alumna ALEJANDRA ELOISA BOHIGAS GARZON, LU N° 711613, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 07/10/16 y hasta el 31/10/16.

**ARTÍCULO 2°.-** JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 07/10/16 y hasta el 31/10/16, en la materia que se detalla a continuación:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
SEMIÓTICA AUDIOVISUAL	VICTOR HUGO ARANCIBIA

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNICAR a la alumna interesada, docente responsable, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Est. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa